## Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1985.-

Visto el presente expediente N° 899/85 y sus agregados del registro del Departamento de Compras (N°// 382.861/85 de la Subsecretaría de Administración), por el cual solicita autorización para convocar una licitación con el objeto de lograr la provisión de yerba mate, té, azúcar, galletitas, leche y pan, destinados a diversos tribunales y organismos del Poder Judicial de la Nación; y teniendo en cuenta lo establecido en el art. 55 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada N° 44/83,

l°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y clausulas particulares obrantes a fs.40/48.-

2°) El importe aproximado que asciende a la suma de AUSTRALES CIENTO DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS DO-CE (\* 117.412.--), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá afectarse de la siguiente manera:

- # 100.672,47 A la Cuenta "Alimentos y Productos agropecuarios" (1-05-002-1-12-1210-201) y
- \* 16.739,53 A la Cuenta "Alimentos y Productos agropecuarios" (1-05-003-1-12-1210-201) del

 del año 1986, (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Registrese y devuélvase al Departamento de

Compras, a sus efectos.-

b.m

JOSE SEVERO CABALLERO